



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL**

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 06 DE 2004

OBJETO: Adquisición y actualización de licencias Lotus Notes y soporte en estas herramientas.

Fecha de apertura: **23 de Marzo de 2004 a las 10:00 a.m.**

Fecha de cierre: **29 de Marzo de 2004 a las 3:00 p.m.**

NOTA: Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, ya sea enviando la comunicación por este medio correo electrónico o al fax 283 34 23. Antes de las 4:00 p.m. del día 24 de marzo de 2004.

En el evento que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad realizará el día 25 de marzo del presente año, a las 3:30 p.m., la audiencia pública para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y artículo 9º. del decreto 2170 de 2002, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación..

Bogotá, D. C., Marzo de 2004

1



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.. OBJETO: Adquisición y actualización de licencias Lotus Notes y capacitación y soporte en estas herramientas.

1.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en este términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

1.2. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en concordancia con lo establecido en el punto 1.14.1.1

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000,00), INCLUIDO IVA**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 079 expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día 12 de marzo de 2004. Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo serán rechazadas.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este pliego de condiciones.0

1.5 CONSULTA Y RETIRO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia podrán ser consultados y retirados en la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, procesos de contratación 2004, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 06 de 2004.

1.5.1. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abre a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2004 a partir de las 10:00 a.m. y se cierra el veintinueve (29) días del mes de marzo de 2004 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

1.5.2. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse a:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública SNS 06 de 2004
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

1.6. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la División Administrativa.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

1.7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el veintitrés (23) de marzo de 2004 a las 10:00 a.m. hasta el veintinueve (29) de marzo de 2004 hasta las 3:00 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.8 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, hasta el veinticinco (25) de marzo de 2004. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.

1.10 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá expresarse en **pesos colombianos**. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.5.2.** de este pliego, hasta el día y hora fijados en el numeral **1.7.** para el cierre de la convocatoria.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 06 DE 2004

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre sellado y separados debidamente identificados con la siguiente leyenda:

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 06 DE 2004
OFERTA “ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS LOTUS NOTES Y
CAPACITACIÓN Y SOPOSORTE EN ESTAS HERRAMIENTAS”
ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)
PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de dos meses (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. En caso de presentar propuestas alternativas, esta deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

- f. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- g. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras éstas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

1.11 APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y horas señaladas para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha del proceso de contratación.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado.
- e) Valor de la propuesta.

1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD dentro del término establecido para tal efecto.

- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el punto **1.14.1.1.** de los términos de referencia.
- f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en el capítulo 2° de los términos de referencia.
- g. Cuando no se cumpla con los requisitos de verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas exigidos en el numeral **1.14.**

1.13 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.

1.14 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.14.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas será adelantado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto **1.7.** de este términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD indicadas para cada caso.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Lo anterior en concordancia con el artículo 4º, numeral 1º del Decreto 2170 de 2002.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad por dos (2) días hábiles siguientes a la elaboración de las evaluaciones por parte de las dependencias de la entidad, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.14.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento. Lo anterior sin perjuicio del estudio que deban realizar otras áreas de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD sobre dicha documentación dentro del proceso de evaluación.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

ser firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta incluido IVA, con una vigencia de dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

➤ CERTIFICACIONES DE LEY

- a) Certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior, en concordancia con la Ley 828 de 2003. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

NOTA: Si la sociedad tiene más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- b) Certificación de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en la que conste no es deudor moroso, ni responsable fiscal con el Estado (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2001).
- c) Certificado de registro en el SICE como proveedor de los bienes ofrecidos, conforme a lo dispuesto por el literal c) del artículo 13 del decreto 3512 de 2003, indicando el número de certificado de registro generado por el portal SICE.
- d) Certificación como distribuidor autorizado de los productos ofertados, expedido por la firma propietaria de los derechos del software.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

1.14.1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

SALUD para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

• DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2002. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2002. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.

PARAMETRO DE VERIFICACIÓN

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.



Libertad y Orden

1.14.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La verificación de la experiencia del oferente no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar la experiencia del proponente que se efectuará sobre los documentos exigidos en este numeral.

• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

➤ CERTIFICACIONES

El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos que acrediten la experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto sea la venta y actualización de licencias Lotus Notes°.
- b) Que hayan sido celebrados entre el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2003.
- c) Que su cuantía sea igual o superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada y que esté expresada en pesos colombianos.
- d) Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción y que esté debidamente firmada por el Jefe Administrativo, Jefe de Sistemas o quien haga sus veces.

NOTA: LAS CERTIFICACIONES QUE NO CUMPLAN CON TODAS CON TODAS LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN. CADA CERTIFICACIÓN DEBE CONTENER INFORMACIÓN DE UN SOLO CONTRATO

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
------------------------	-----



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003

1.14.1.4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS.

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se verificará que los bienes ofrecidos cumplan. El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 “FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS”.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

1.14.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y de los requerimientos del capítulo 2º, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta el factor económico.

FACTOR	PUNTAJE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100
TOTAL DE PUNTOS	100

Evaluación Económica

Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por el servicio objeto de los términos de referencia.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

Las demás propuestas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Menor_valor_propuesto} * 100 / \text{Valor_propuesta}$$

1.15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego de condiciones, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD citará a los proponentes para que se decida la selección mediante el procedimiento de sorteo.



Libertad y Orden

CAPITULO 2

2 OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición y actualización de licencias Lotus Notes y capacitación y soporte en estas herramientas.

2.1. ALCANCE

- 2.1.1 Actualización y adquisición de licencias Lotus.
- 2.1.2 Capacitación, Soporte Técnico y servicio de migración

2.2. PRODUCTOS Y SERVICIOS A OBTENER

Actualización y adquisición de licencias Lotus. En desarrollo de esta obligación el oferente deberá:

- 2.2.1 Actualizar 137 licencias Lotus cliente que se encuentran instaladas en diferentes versiones de Windows. Última versión liberada en el mercado.
- 2.2.2. Entregar 66 nuevas licencias Lotus cliente para Win9x, última versión liberada en el mercado.
- 2.2.3. Actualizar 1 licencia de Lotus Servidor para Windows 2000 server Última versión liberada en el mercado.
- 2.2.4. Entregar 1 nueva licencia de Lotus Servidor para Windows 2000 server. Última versión liberada en el mercado.
- 2.2.5. Actualizar 1 Licencia de Lotus Designer. Última versión liberada en el mercado.
- 2.2.6. Entregar los medios físicos para instalación (CD y manuales)
- 2.2.7. Brindar mantenimiento: Derecho a recibir las versiones actualizadas que salgan al mercado y soporte telefónico por fallas del producto, mínimo durante 1 año.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

2.2.8. Instalar las nuevas versiones adquiridas en los equipos que la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD determine y en por lo menos tres (3) estación cliente.

Capacitación, Soporte Técnico y Servicio de Migración

2.2.9. Brindar capacitación de los cursos oficiales del ciclo de administración y usuario final en centros autorizados, entregando el material original y los certificados oficiales de IBM Lotus:

- Curso Administración. Con una intensidad mínima de 16 horas a por lo menos cuatro (4) funcionarios.
- Curso Usuario final. Con una intensidad mínima de ocho (8) horas a por lo menos dos (2) funcionarios.

2.2.10. Soporte de por lo menos quince (15) horas, en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en labores de administración.

2.2.11. Servicio de migración de los datos de los aplicativos LOTUS existentes en la entidad a la nueva versión.



Libertad y Orden

CAPÍTULO 3.

3. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, adjudicará la presente convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la Superintendencia así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

EL CONTRATO. El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

3.3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Superintendencia.



Libertad y Orden

3.4. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cancelará al contratista, el valor total del contrato, en un solo contado, por intermedio de la Pagaduría, previa presentación de la factura, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes, expedida por el interventor; y conforme al giro de los recursos por parte de la Dirección de Crédito Público del Tesoro Nacional.

3.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad de los bienes:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un año, contado a partir de la fecha de la primer entrega.

3.6. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

3.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los derechos y obligaciones contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, para efectos del cumplimiento del objeto del pliego de condiciones, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señor
SECRETARIO GENERAL
LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Bogotá

El suscrito _____, actuando en _____ o en representación de _____, de acuerdo con las reglas que contiene el pliego de condiciones para contratar la convocatoria pública No. SNS 06 de 2004, presento la siguiente oferta y en caso de salir adjudicado me comprometo a:

- 1) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
- 2) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo:

1. Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
2. Que el suscrito no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen.
3. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas.
4. Que la siguiente propuesta consta de _____ folios.



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

El suscrito señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

- Dirección : _____
- Teléfono : _____
- No. de Fax : _____
- Ciudad : _____
- E-mail : _____

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

- Atentamente : _____
- Documento identificación : _____
- NIT : _____



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 06 DE 2004

ANEXO No. 2

FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS

	RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO
ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS LOTUS.	
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar 137 licencias Lotus cliente que se encuentran instaladas en diferentes versiones de Windows. Última versión liberada en el mercado 	
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar 66 nuevas licencias Lotus cliente para Win9x, última versión liberada en el mercado 	
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar 1 licencia de Lotus Servidor para Windows 2000 server. Última versión liberada en el mercado. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar 1 nueva licencia de Lotus Servidor para Windows 2000 server. Última versión liberada en el mercado. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar 1 Licencia de Lotus Designer. Última versión liberada en el mercado. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los medios físicos para instalación (CD y manuales) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar mantenimiento: Derecho a recibir las versiones actualizadas que salgan al mercado y soporte telefónico por fallas del producto, mínimo durante 1 año. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Instalar las nuevas versiones adquiridas en los equipos que la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD determine y en por lo menos tres (3) estación cliente.. 	
CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO DE MIGRACIÓN	RESPUESTA ENTERADO Y ACEPTADO
<p>Brindar capacitación de los cursos oficiales del ciclo de administración y usuario final en centros autorizados, entregando el material original y los certificados oficiales de IBM Lotus:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. Con una intensidad mínima de 16 horas a por lo menos cuatro (4) funcionarios. • Usuario final. Con una intensidad mínima de ocho (8) horas a por lo menos dos (2) funcionarios 	
<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de por lo menos quince (15) horas, en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en labores de administración 	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de migración de los datos de los aplicativos LOTUS 	



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004

existentes en la entidad a la nueva versión.	
--	--

ANEXO No. 3:

VALOR DE LOS BIENES

El OFERENTE deberá indicar **en pesos colombianos** el valor de oferta de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	DESCUENTOS	VALOR TOTAL
TOTAL						



Libertad y Orden

República de Colombia Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 06 DE 2004